

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NOTIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN**

EL PODER JUDICIAL, en relación a las publicaciones en los diarios La Tribuna el 18 y la Prensa el 19 de febrero de 2014, comunica a las firmas Constructoras y Contratistas Individuales

que presentaron documentos para la PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES, el resultado para ejecutar proyectos de construcción y remodelaciones de edificios judiciales dentro del territorio nacional, financiados con fondos propios del Poder Judicial.

Cía Constructora o Contratista Individual	Catg
Ingenieros contratistas, S. de R.L. INGECON	A
Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO).	A
Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L. (INDES)	A
Concretos y Agregados de Sula, S.A. de C.V. (CYASSA)	A
Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.	A
Empresa de Constructores Asociados, S.A. de C.V. ECASA	A
Constructora Acosta, S. de R.L. de C.V.	A
Construcciones Rodríguez, S. de R.L. de C.V.	A
Ingeniería Barnend, S. de R.L.	B
Constructores Asociados de Occidente, S.A. CONASA	B
Construcciones Renovadas, Electrificación y Servicios de Consultoría, S. de R.L. de C.V. (CRESCO, S. de R.L. de C.V.)	B
Constructora Buck, S. de R.L. de C.V.	B
Contratistas y Consultores multidisciplinares, S. de R.L. (CCM)	B
Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L. de C.V.	B
Constructora Aguirre, S. de R.L. (CONSTA)	B
Constructora Miraflores, S. de R.L. de C.V.	B
Construcciones y equipos del Atlántico CONATLA	B
Constructora Pilato, S. de R.L. de C.V.	B
Pineda Irias PROINCO, S. de R.L. de C.V.	B
Dina Esmeralda Gómez. Contratista individual	B
Constructoras SATO	B
Contratista Asociados, S.A. de C.V.	B
Concretos del Norte, CONOR, S. de R.L.	B
SUALEMAN, S. de R.L.	B

Martínez Vásquez Consultores y Contratistas, S. de R.L. de C.V.	B
Fines de Ingeniería e INVERSIONES, S.A. de C.V. (FINE S.A.)	B
Imperia, S. de R.L.	B
Arquitectura, Diseño y Construcción (ARQDICO)	B
Construcciones e Inversiones de Centroamérica, S.A de C.V. (CICA)	B
Ingeniería Vanguardista de Honduras, S. de R.L.	B
Consultoría y Construcción de Obras de Ing. Civil y Representaciones, S. de R.L. de C.V. (CCIR).	B
Construcciones, consultoría, suministros y servicios (CCSS)	B
Compañía de construcciones múltiples, S. de R.L. de C.V. (CCM)	B
Suministros ingeniería tecnología, S. de R.L. de C.V. (SIT)	B
Constructora Estrada, S. de R.L. de C.V.	B
Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. (INDET)	B
Construcciones y Sistemas CYSSA	B
Construcción Consultoría de Honduras, S. de R.L. (CONCOH)	B
Servicios y representación para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. SERPIC	B
Asociación de Ingeniería Constructores, S. de R.L, de C.V.	B
Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)	C
Muros y Mas, S. de R.L. de C.V.	C
Constructora Kosmox, S. de R.L. de C.V.	C
Avendaño y asociados, S. de R.L.	C
Diseño, Construcción y SERVICIOS Técnicos, S.A. de C.V. DICONSET	C
Construcciones Cerrato y Asociados, S. de R.L.	C
Ingeniería Electromecánica y construcciones de obras civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO)	C
Constructora y transporte Paraíso, S. de R.L. de C.V.	C
Constructora Ingeniería SION, S.A. de C.V.	C
Contratistas Consultores de la Construcción, S. de R.L. de C.V. (CONCO)	C
Ing. Nick Arévalo Ynestroza. Contratista individual	D

Ing. Juan Carlos Centeno Sarmiento	D
Ing. Joaquín Antonio Barahona Valdéz. Contratista Individual.	D
Rosner A. Medina Agurcia. Contratista Individual	D
Ing. Francisco Ordóñez Tercero	D
Jesús Alex Vásquez Padilla. Contratista Individual	D
Arquitecta Blanca Muñoz Lara. Contratista Individual	D
Ing. Ramón Antonio Cáceres Reyes. Contratista Individual	D
Ing. Edgardo Pérez Martínez. Contratista Individual	D
Ing. Francisco Noel García Armijo. Contratista Individual	D
Ing. Jorge Antonio Rodríguez. Contratista Individual	D
Ing. Lucas Jetsel Velásquez Ramos. Contratista Individual	D
Ing. Néstor Raúl Matute Suazo. Contratista Individual	D
Ing. Renán Alvarado Osorto. Contratista Individual	D
Construcciones ENOC. Contratista Individual	D

Categoría "A" empresas constructoras que podrán participar en todos los proyectos del Poder Judicial sin restricción del monto del proyecto y montos mayores de L. 40,000,000.00.

Categoría "B" empresas que podrán participar en licitaciones de proyectos hasta por un monto de L. 40,000,000.00.

Categoría "C" empresas que podrán participar en licitaciones de proyectos hasta por un monto de L. 20,000,000.00.

Categoría "D" Contratistas individuales. Podrán participar en licitaciones de proyectos hasta por un monto de L. 10,000,000.00.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de diciembre de 2014.

Reina E. Ochoa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

12 D. 2014.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes. HACE SABER: Que en fecha 21 de octubre del dos mil catorce, se interpuso ante este juzgado demanda con orden de ingreso No. 447-14, promovida por la Abogada GEORGINA SIERRA CARVAJAL, en su condición de apoderada legal de la señora ALEYDA RIVERA ARIAS, contra el Estado de Honduras, a través del Hospital Escuela Universitario, contraída a pedir: demanda especial en materia de personal que constituye un despido ilegal e injustificado cometido por el Hospital Escuela Universitario. Acto no conforme a derecho. Nulo. Que violenta el principio de legalidad. La Estabilidad laboral. El debido proceso y la dignidad laboral de la servidora. Se demuestra: I. Que ya precribió la sanción impuesta. II Que la autoridad nominadora cometió vicios de nulidad e ilegalidad. III. Que no existe causal de despido. Se reconozca una situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se ordene la restitución al cargo y puesto de trabajo. Salarios dejados de percibir. Se condene al pago de costas.

JORGE DAVID MONCADALÓPEZ
SECRETARIO, POR LEY

12 D. 2014.